



# Municipalidad de Angol

El Angel que todos queremos

Angol, 4 de diciembre de 2024

## AUTORIZACIÓN N°1360

### VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N°2670/125 de fecha 21 de noviembre de 2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales;
- h) Solicitud de compra N°52 de fecha 13 de noviembre de 2024, por Servicio de alimentación para estudiantes Pro-Retención Liceo Enrique Ballacey Cottereau, con cargo a Pro-retencion, de Sr. Luis Gallardo Garcés, Director Liceo Enrique Ballacey;
- i) Anexo N°979 de fecha 19 de noviembre de 2024 que deriva compra;
- j) Compra Ágil 2747-47-COT24.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de "Servicio de alimentación para estudiantes Pro-Retención Liceo Enrique Ballacey Cottereau, con cargo a Pro-retencion", Con el objetivo de socializar, compartir y concluir, respecto al desarrollo, proceso y efectividad de la implementación del programa Pro retención.

### AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-51-AG24 a la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS Y PRESTADORA DE SERVICIOS MATEO SPA R.U.T. 77.088.441-1, por "Servicio de alimentación para estudiantes Pro-Retención Liceo Enrique Ballacey Cottereau, con cargo a Pro-retencion".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Pro retención, el monto de \$1.440.000.-IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERAR URIBE RODRIGUEZ  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GVR/cvm

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL